Artículo: Convenio Cancillería Chilena-Universidad de Concepción sobre Asociación Latinoamericana de Libre Comercio

Revista: Nº123, año XXXI (En-Mar, 1963)

Autor: ALALC

## REVISTA DE DERECHO UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

ISSN 0303-9986 (versión impresa) ISSN 0718-591X (versión en línea)

# REVISTA DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

AÑO XXXI - ENERO-MARZO DE 1963 - Nº 123

DIRECTOR: ORLANDO TAPIA SUAREZ

#### CONSEJO CONSULTIVO:

MANUEL SANHUEZA CRUZ
HUMBERTO TORRES RAMIREZ
JUAN BIANCHI BIANCHI
QUINTILIANO MONSALVE JARA
MARIO CERDA MEDINA
LUIS HERRERA REYES

IMPRENTA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION - (CHILE)

Artículo: Convenio Cancillería Chilena-Universidad de Concepción sobre Asociación Latinoamericana de Libre Comercio

Revista: Nº123, año XXXI (En-Mar, 1963)

Autor: ALALC

REVISTA DE DERECHO UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

ISSN 0303-9986 (versión impresa) ISSN 0718-591X (versión en línea)

### EL CONVENIO CANCILLERIA CHILENA - UNIVERSIDAD DE CONCEPCION SOBRE ASOCIACION LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO

La H. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción advirtió que la subscripción del Tratado de Montevideo requería de la más amplia ayuda en la difusión de sus propósitos, para que los objetivos que ese Tratado persigue, fueran logrados; y al cabo de dos años de vigencia pudo apreciarse lo verdadero de esta necesidad.

La creación de una Zona de Libre Comercio significa la comprensión de una serie de nuevas decisiones, que no sólo son de la atingencia de las grandes empresas, sino que afectan, en definitiva, a todo nivel, de los sectores de la producción, ya que al final, en mayor o menor medida, se producirán cambios en la estructura económica general que todos deberán considerar.

El mecanismo del sistema de integración obliga a una participación muy activa de los empresarios, puesto que el avance en la liberación del comercio de la región no es producido por ninguna circunstancia automática, sino que, por el contrario, todo progreso debe ser anualmente negociado en oportunidades en que los empresarios miden el efecto de las concesiones que solicitan con los beneficios recíprocos que reciben, lo que los obliga a un conocimiento de las proyecciones de su industria en el plano económico internacional, muy superior al necesario para enfrentar los problemas de un mercado exclusivamente nacional.

La falta de conocimientos: acerca de situaciones de industrias de exportación que han llegado a serlo por razones de protección impositiva y la correcta ponderación en el régimen de costos; de la política cambiaria, generalmente variada e inestable en los

Artículo: Convenio Cancillería Chilena-Universidad de Concepción sobre Asociación Latinoamericana de Libre Comercio

Revista: Nº123, año XXXI (En-Mar, 1963)

Autor: ALALC

REVISTA DE DERECHO UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

ISSN 0303-9986 (versión impresa) ISSN 0718-591X (versión en línea)

#### REVISTA DE DERECHO

países de naturaleza económica como la del nuestro y que tanta trascendencia tiene en estas materias; de la naturaleza del comercio existente, su monto, países con los cuales se mantiene, tendencias, etc...; de los acuerdos internacionales de aplicación general como el GATT, o bilaterales, como los de compensación —por no señalar sino algunos aspectos muy evidentes de este complejo entendimiento-, demuestran que el empresario requiere de antecedentes que se ajusten a las nuevas proyecciones si quiere obtener éxito, entre los cuales no es el de menor importancia su actitud dispuesta a pensar en función de un futuro mercado común.

Es cierto que al empresario se le abren las posibilidades de nuevos mercados y que, por este motivo, las industrias en general pueden abordar rubros de producción que hasta ahora les estaban vedados, como aquellos que sólo se costean con una producción en gran escala; pero no lo es menos, también, que los nuevos elementos para decidir son tan variados y complejos que requieren en él de una dedicación y estudio solamente comparables a la competencia internacional que se ve obligado a superar.

Para ayudar en esto, la Universidad puede orientar su labor a dos campos:

- 1) Al del estudio académico de estas materias por las Escuelas a las que por su propia naturaleza les corresponde hacerlo, como sucede con la de Derecho y la de Economía y Administración, para que los futuros abogados e ingenieros comerciales dirijan y colaboren eficientemente en un proceso que está entregado, en gran parte, a su responsabilidad. Es indudable que a ambas clases de profesionales les corresponde en esto una función de primera importancia, que en su preparación académica no se puede eludir.
- 2) Al de la difusión y promoción de los principios del Tratado de Montevideo en el ámbito económico colectivo, con especial referencia a los distintos sectores de la producción.

Revista: Nº123, año XXXI (En-Mar, 1963)

Autor: ALALC

REVISTA DE DERECHO UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

ISSN 0303-9986 (versión impresa) ISSN 0718-591X (versión en línea)

#### CONVENIO CANCILLERIA-UNIVERSIDAD

La Universidad de Concepción abordó ambos aspectos.

Fundamentalmente, en el aspecto académico, en las Escuelas de Derecho y de Economía y Administración, en las cátedras de Política Económica y Economía Internacional, respectivamente, se estudian todos los problemas de comercio exterior, y por ello los antecedentes del Tratado de Montevideo fueron seguidos paso a paso hasta que éste llegó a subscribirse.

Para el cumplimiento del segundo propósito, la Universidad de Concepción, a iniciativa del Decano de la H. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, profesor don Manuel Sanhueza Cruz, celebró, el 16 de enero del presente año, con el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, siendo a la sazón Ministro de dicha Secretaría de Estado, don Carlos Martínez Sotomayor, el llamado "Convenio Cancillería - Universidad de Concepción sobre Asociación Latinoamericana de Libre Comercio".

Cuando se planteó la idea de celebrar este Convenio, ella fue inmediatamente acogida, porque se comprendió que la Universidad podría llegar con facilidad y autoridad a todos los empresarios para ofrecerles su franca cooperación en el estudio y discusión de los problemas que sobre estas materias les interesan, conjuntamente con el asesoramiento técnico que fuera necesario en aspectos generales.

Aparte del Ministro señor Martínez Sotomayor y del Decano señor Sanhueza Cruz, tuvieron activísima participación en la concertación de este acuerdo, la Secretaria General de la Comisión Nacional Consultiva de ALALC, señorita Vivian Shwartz, y los Ingenieros de la Comisión, señores Patricio Leiva y Oscar Líbano Meza.

Los objetivos del Convenio son: difundir, promover y ejecutar los principios del Tratado de Montevideo; tres campos en que la acción puede ser muy interesante y que corresponden a las necesidades antes indicadas y que serán ampliados mediante Anexos especiales que comprenderán, entre otros aspectos, la complementación económica.

Con ocasión de subscribirse el Convenio, la señorita Shwartz, al referirse a la necesidad de integración, expresó que "la realizaArtículo: Convenio Cancillería Chilena-Universidad de Concepción sobre Asociación Latinoamericana de Libre Comercio

Revista: Nº123, año XXXI (En-Mar, 1963)

Autor: ALALC

REVISTA DE DERECHO UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

ISSN 0303-9986 (versión impresa) ISSN 0718-591X (versión en línea)

#### REVISTA DE DERECHO

ción de estos propósitos exige de una disposición general dirigida hacia todos los campos importantes de la actividad nacional; y al lado de la labor de los distintos sectores productivos, está la importantísima de los centros docentes, en los cuales se forman los profesionales y técnicos que mañana tendrán bajo su responsabilidad el éxito de esta gestión. Para la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, la Universidad de Concepción, con sus diversas Facultades, nos brinda la oportunidad, a través de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de acercarnos a toda la comunidad por su alto y digno intermedio".

Poco tiempo después de la firma del Convenio entre la Can aillería y la Universidad de Concepción, el 19 de febrero del año en curso, el Comité Ejecutivo de ALALC, en Montevideo, al tomar conocimiento del acuerdo subscrito, destacó su importancia en los siguientes términos:

"El Representante del Brasil manifestó su complacencia por la actitud del Gobierno de Chile en relación con la política que está siguiendo de dar a conocer en las Universidades y centros de divulgación técnicos y científicos, el espíritu y alcances del Tratado de Montevideo. Insinuó la conveniencia que igual actitud fuera adoptada por los Gobiernos de las demás Partes Contratantes. Recalcó la necesidad de dar a los Acuerdos de la ALALC y a sus perspectivas, el máximo de publicidad y agregó que enviaría a su Gobierno ejemplares del Repartido que comentaba, formulando estas mismas consideraciones. El resto de las Delegaciones coincidió en que era un paso afortunado del Gobierno de Chile y por unanimidad, sin perjuicio de que las propias Representaciones siguieran el camino señalado por Brasil, se encomendó a la Secretaría Ejecutiva el envío directamente a los Gobiernos, Universidades y otros organismos que se estime procedente, de ejemplares del Acuerdo con un comentario destacando la necesidad de elaborar los planes de divulgación del Tratado de Montevideo, de acuerdo con la iniciativa del Gobierno de Chile".

Artículo: Convenio Cancillería Chilena-Universidad de Concepción sobre Asociación Latinoamericana de Libre Comercio

Revista: Nº123, año XXXI (En-Mar, 1963)

Autor: ALALC

## REVISTA DE DERECHO UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

ISSN 0303-9986 (versión impresa) ISSN 0718-591X (versión en línea)

#### CONVENIO CANCILLERIA-UNIVERSIDAD

٥

Es interesante hacer resaltar que éste es el primer convenio de esta naturaleza que se ha celebrado dentro de todos los países que integran la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), habiendo sido designado Director del mismo, el Profesor de Política Económica de la Escuela de Derecho de la Universidad de Concepción, don Waldo Otárola Aqueveque.

Durante el período que lleva de vigencia el Convenio, se han realizado numerosas conferencias y foros a cargo de destacados economistas con la plena participación de los empresarios, y bajo su dirección se efectuó la encuesta directa entre los productores para la demanda de concesiones en la Tercera Serie de Negociaciones, que se llevará a efecto, en Montevideo, en los últimos meses del presente año.